



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPAC

Dirección Administrativa

SEVAC

Tijuana, Baja California a 14 de febrero del 2020

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C.
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para informar que esta entidad paramunicipal no opera un programa que impliquen subsidios, estímulos o apoyos en efectivo y/o en especie. Toda vez que no se contemplan ayudas ni subsidio en las disposiciones generales y atribución contenidas en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California.

Sin otro particular y agradeciendo su atento y oportuno apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**C. RICARDO AVITIA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Archivo



[664] 973-7000

tijuana.gob.mx

Avanista Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010 Tijuana, Baja California, México



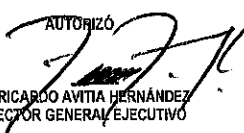
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
Montos Efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidio
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Pesos)

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	Curp	RFC	Monto pagado
NO APLICA							

ELABORÓ


C.P.I. JUAN MANUEL SALAZAR AGUIRRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

AUTORIZÓ


LIC. RICARDO AVITIA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO